

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1654

Número de Repertorio: 4669

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1654 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE219945(*)	UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO CON SEDE EN EL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1793205266001	ASOCPER S.A.	ADJUDICATARIO
1391728239001	COMPAÑIA CORZORIENT S.A.	DEMANDADO
0991330224001	ECUACOROZO S.A.	DEMANDADO
1302198203	JAIRALA HABZE GERARDO JORGE	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1263125000	24725	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 11 julio 2024

Fecha generación: viernes, 12 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 6 1 6 9 K T U J Z I B





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGA:

UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO - MANTA

A FAVOR

DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA ASOCPER S.A.

ESCRITURA No.20241308006P01986

AUTORIZADA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO

COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-003-000072117



20241308006P01986

PROTOCOLIZACIÓN 20241308006P01986

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2024, (14:47)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 20

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCPER S.A.	REPRESENTADO POR CRISTIAN LIZARDO PEREZ GUEVARA	RUC	1793205266001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





evidenciándose el cumplimiento de aquello, dado que al valor ofertado de **USD \$ 39.550 (Treinta y nueve mil quinientos cincuenta 00/100 dólares americanos)**, la consignación mínima exigida era del 10%, habiéndose consignado la cantidad de **USD \$ 4.307.65 (cuatro mil trescientos siete 65/100 dólares americanos)** conforme se aprecia del expediente de esta causa, a fojas 734. 5.-Se dio legal notificación con la convocatoria a audiencia de calificación de posturas, a las partes interesadas. En consecuencia, no observándose que en el remate llevado a efecto en esta Litis, en tercer señalamiento de retasa, se haya incurrido en alguna de las causas de nulidad establecidas en el artículo 406 del Código Orgánico General de Procesos, se declara la validez del mismo. **Tercero: del examen, orden de preferencia y condiciones de las posturas recibidas:** Instalada la audiencia de calificación de posturas al tenor del artículo 402 del Código Orgánico General de Procesos, escuchada la parte presente en dicha audiencia, se procedió a la verificación del cumplimiento de las condiciones del remate como sigue a continuación: 1.- El auto de señalamiento de remate fue dictado con fecha con fecha **19 de septiembre de 2023, a las 09H34**, constante a fojas 723 en el cual se estableció las condiciones para la presentación de posturas. 2.- Que la compañía sociedad anónima **ASOCPER S.A.**, con RUC # **1793205266001**, representada por **Cristian Lizardo Pérez Guevara**, presentó y realizó su postura a través del Sistema Informático de Remates Judiciales en Línea, por un valor de **USD \$ 39.550 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta 00/100 dólares americanos)**, el cual es equivalente a más del 75% del avalúo pericial del bien rematado en tercer señalamiento de retasa. 3.- En lo relacionado a la consignación del porcentaje correspondiente del valor de la postura, de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 399 del Código Orgánico General de Procesos, tratándose de una postura que contempla el pago a contado, se debía consignar el 10% de la postura realizada, evidenciándose el cumplimiento de aquello, por cuanto, siendo el valor ofertado de **\$ 39.550** se consignó la cantidad de **USD \$ 4.307.65, (Cuatro mil trescientos siete 65/100 dólares americanos)**, conforme se aprecia del expediente de esta causa. De lo expuesto, se colige que el postor ha cumplido con las condiciones establecidas en la normas legales inherentes al remate judicial en línea, expresamente estipuladas en este proceso; y no existiendo otras postulaciones que pudieran motivar análisis, la suscrita Jueza **RESUELVE:** calificar y aceptar la postura efectuada en esta causa, por parte de la Compañía sociedad anónima **ASOCPER S.A.**, con RUC # **1793205266001**, representada por **Cristian Lizardo Pérez Guevara**, siendo la única presentada, en el remate judicial llevado a efecto en esta Litis, de acuerdo a las condiciones ofrecidas y antes detalladas, para lo cual se le concede el término de **diez días**, contados a partir de la reducción por escrito y ejecutoria del presente auto, a fin de que consigne el valor restante de su postura al contado, esto es la suma de **USD \$ 35.242.35, (Treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos 35/100 dólares americanos)**, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 408 del Código Orgánico General de Procesos. Ejecutoriado el presente auto y transcurrido el término establecido en el artículo 407 del Código Orgánico General de Procesos (**COGEP**), vuelva el expediente con la razón actuarial correspondiente, para continuar el trámite establecido en el referido artículo 407 del Código Orgánico General de Procesos (**COGEP**). Actúe como secretario de este expediente el **Ab. Pablo Francisco Macias Fernandez. Notifíquese.-**

Sentencia Serrano + dox/762)

[Handwritten Signature]
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
TRIBUNAL DEL TRABAJO
DE LA CIUDAD DE MANTA
SERRANO ZAMBRANO ROXANA
JUEZ
JUEZA (PONENTE)



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
TRIBUNAL DEL TRABAJO
DE LA CIUDAD DE MANTA
QUE ES FIDELICAMENTE ORIGINAL
25-04-2024
[Handwritten Signature]



FUNCION JUDICIAL



223633058-DFE

En Manta, martes seis de febrero del dos mil veinte y cuatro, a partir de las once horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE INTERLOCUTORIO que antecede a: COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA ASOCPER S.A. RUC1793205266001 REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL CRISTIAN en el casillero electrónico No.1308444320 correo electrónico mpablolenin@yahoo.com, asocpersa@gmail.com. del Dr./Ab. MERO BAQUE PABLO LENIN; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, , ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1306705920 correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, veragonzalo@veraiabogados.com, gjairalacorozorient@gmail.com, corozorient@gmail.com. del Dr./Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1311588766 correo electrónico javiermarin30@hotmail.com, jaimemarin10@hotmail.com. del Dr./Ab. MARIN VILLAMAR EDUARDO JAVIER; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1718101536 correo electrónico edemera@veraiabogados.com, exportacion@ecuacoroazo.ec. del Dr./Ab. EUDALDO DEMERA ROSADO; EURO BERNARDO ZAMBRANO ALCIVAR en el correo electrónico eurobernardo@yahoo.com. EURO BERNARDO ZAMBRANO ALCIVAR en el casillero electrónico No.1316368982 correo electrónico cristopher-oe@hotmail.com, david@villaroelabogados.com. del Dr./Ab. ESPAÑA ROMERO CRISTOPHER OCTAVIO; FRANCISCO RAMON CHANCAY BERMUDEZ (DEPOSITARIO JUDICIAL) en el correo electrónico franciscochancay@hotmail.com, gimacampoano@gmail.com. FRANCISCO RAMON CHANCAY BERMUDEZ (DEPOSITARIO JUDICIAL) en el casillero electrónico No.1316368982 correo electrónico cristopher-oe@hotmail.com, david@villaroelabogados.com. del Dr./Ab. ESPAÑA ROMERO CRISTOPHER OCTAVIO; MARCILLO PAGUAY GRACE DANIELA en el correo electrónico andresa@taxlaws-estudio.com, taxlaws1234@gmail.com. RIVERA PILAY TITO EDUARDO en el casillero electrónico No.1303820292 correo electrónico vicmanpelaez@hotmail.com. del Dr./Ab. VICTOR MANUEL PELAEZ GARCIA; VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO en el correo electrónico franzuaferretti@hotmail.com. VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO en el casillero electrónico No.1310262330 correo electrónico franzuaferretti@hotmail.com. del Dr./Ab. VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO; Certifico:



Saturno Guevara y bar
1763

MACIAS FERNANDEZ PABLO FRANCISCO

SECRETARIO



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
QUE ES F...
25-09-2024



FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
PABLO
FRANCISCO
MACIAS
FERNANDEZ
C=EC
L=PORTOVIEJO
CI
1313638791



Situación notarial y uso (791)

FUNCIÓN JUDICIAL



226437383-DFE

Juicio No. 13354-2017-00196

UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, martes 12 de marzo del 2024, a las 11h32.

Vistos: Mediante razón actuarial de fecha **11 de marzo de 2024**, se ponen al despacho los memoriales presentados por la **Compañía Sociedad Anónima Asocer S.A.**, con Ruc # **1793205266001**, representada legalmente por su Gerente **Cristhian Lizardo Pérez Guevara**, mediante el cual adjunta el comprobante de transacción # **400762024000020**, por la cantidad de **USD \$ 35.250 (Treinta y cinco mil doscientos cincuenta 00/100 dólares americanos)**; y, Arquitecta **Gilma Campozano Joateaux**. En lo principal: **1.-**Una vez sentada la razón ordenada en esta Litis, de la cual se verifica que el auto de admisión y calificación de posturas se encuentra ejecutoriado, de conformidad a lo establecido en el artículo 407 del Código Orgánico General de Procesos (**COGEP**), procedo a dictar **AUTO INTERLOCUTORIO DE ADJUDICACIÓN DE REMATE JUDICIAL EN LÍNEA**, en los siguientes términos:

Primero: De la adjudicación del remate judicial en línea: **1.-**En la presente ejecución se calificó y aceptó la postura única presentada por la Compañía Sociedad Anónima **ASOCPER S.A.**, con Ruc # **1793205266001**, representada por **Cristhian Lizardo Pérez Guevara**, por la cantidad de **USD \$ 39.550 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta 00/100 dólares americanos)** equivalente al 75% por ciento del avalúo pericial del bien rematado en tercer señalamiento en retasa. **2.-**Las deudoras, son las empresas **Ecuacorozo S.A.** y **Corzororient S.A.**, representadas por el ciudadano **Gerardo Jorge Jairala Habze**. **3.-** En virtud de lo anterior, procedo a adjudicar a favor de la Compañía Sociedad Anónima **ASOCPER S.A.**, con Ruc # **1793205266001**, representada por **Cristhian Lizardo Pérez Guevara**, por el valor de **USD \$ 39.550 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta 00/100 dólares americanos)** el terreno ubicado en la urbanización **Manta Beach**, de la parroquia **Manta**, del cantón **Manta**, provincia de **Manabí**, signado con el lote # **25**, de la manzana **D-4**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** 6.88 metros más 3.20 metros y avenida principal. **Atrás:** 15.68 metros más 12,00 metros y lindera con lotes # 33-34 y lote # 32. **Costado Derecho:** 20 metros y lindera con lote # 24. **Costado Izquierdo:** 20 metros y lindera con lote # 26. Con un área total de 377 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. **4.-**Atento a lo que dispone el numeral 4 del Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, se declaran cancelados todos los gravámenes inscritos con anterioridad a la adjudicación del inmueble rematado, en especial el embargo ordenado en esta causa. Para este efecto se dispone se notifique en legal forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón **Manta**, para que tome nota de esta cancelación ordenada, al momento de la inscripción del presente auto de adjudicación. **5.-**Ejecutoriado el presente Auto de Adjudicación, el señor actuario del despacho, previas las formalidades de ley, confiera las copias certificadas correspondientes, para que sean protocolizadas en una de las Notarías del País y posteriormente inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón **Manta**, para que sirva de título al Adjudicatario. Los gastos e impuestos que genere la transferencia de dominio se pagarán con el producto del remate. **6.-**Se deja constancia que no existieron posturas por

COM. PROVINCIA DE MANABÍ, CANTÓN MANTA
 QUE ES FAVOR DE LA UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO
 24-03-2024
 Dr. Fernando Velez C. * 91814 NOTARIA *

aceptadas en consecuencia no existen valores por devolver. Actúe como secretario de este expediente el **Ab. Pablo Francisco Macias Fernandez**. Notifíquese.-



SERRANO ZAMBRANO ROXANA

JUEZA(PONENTE)

NOTIFICACIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
ROXANA
ELIZABETH
SERRANO
ZAMBRANO
C=EC
L=MANTA
CI
1306705490

FUNCIÓN JUDICIAL



Instrumento Notarial + An (792)



226445196-DFE

En Manta, martes doce de marzo del dos mil veinte y cuatro, a partir de las doce horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifique el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA ASOCPER S.A. RUC1793205266001 REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL CRISTIAN en el casillero electrónico No.1308444320 correo electrónico mpablolenin@yahoo.com, asocpersa@gmail.com, mpabloleninn@yahoo.com. del Dr./Ab. MERO BAQUE PABLO LENIN; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1306705920 correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, veragonzalo@veraiabogados.com, gjairalacororient@gmail.com, corozorient@gmail.com. del Dr./Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1311588766 correo electrónico javiermarin30@hotmail.com, jaimemar10@hotmail.com. del Dr./Ab. MARIN VILLAMAR EDUARDO JAVIER; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1718101536 correo electrónico edemera@veraiabogados.com, exportacion@ecuacoroazo.ec. del Dr./Ab. EUDALDO DEMERA ROSADO; EURO BERNARDO ZAMBRANO ALCIVAR en el correo electrónico eurobernardo@yahoo.com. EURO BERNARDO ZAMBRANO ALCIVAR en el casillero electrónico No.1316368982 correo electrónico cristopher-oer@hotmail.com, david@villaroelabogados.com. del Dr./Ab. ESPAÑA ROMERO CRISTOPHER OCTAVIO; FRANCISCO RAMON CHANCAY BERMUDEZ (DEPOSITARIO JUDICIAL) en el correo electrónico franciscochancay@hotmail.com, gimacampoazano@gmail.com. FRANCISCO RAMON CHANCAY BERMUDEZ (DEPOSITARIO JUDICIAL) en el casillero electrónico No.1316368982 correo electrónico cristopher-oer@hotmail.com, david@villaroelabogados.com. del Dr./Ab. ESPAÑA ROMERO CRISTOPHER OCTAVIO; MARCILLO PAGUAY GRACE DANIELA en el correo electrónico andresa@taxlaws-estudio.com, taxlaws1234@gmail.com. RIVERA PILAY TITO EDUARDO en el casillero electrónico No.1303820292 correo electrónico vicmanpelaez@hotmail.com. del Dr./Ab. VICTOR MANUEL PELAEZ GARCIA; VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO en el correo electrónico franzuaferretti@hotmail.com. VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO en el casillero electrónico No.1310262330 correo electrónico franzuaferretti@hotmail.com. del Dr./Ab. JAVIER LEONARDO VILLAVICENCIO VERA; Certifico:

CORTE PROVINCIAL JUDICIAL DE MANABÍ
QUE ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 25-04-2024





[Handwritten signature]

MACIAS FERNANDEZ PABLO FRANCISCO

SECRETARIO

CIÓN JUDICIAL
Firmado por
FABLO
FRANCISCO
MACIAS
FERNANDEZ
C=EC
L=PORTOVIEJO
CI
1313638791

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 13354-2017-00196

UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta,
martes 2 de abril del 2024, a las 11h49.



228068240-DFE

Oliveros No (802)

Mediante razón actuarial de fecha 1 de abril de 2024, se ponen al despacho los memoriales presentados por **Cristian Lizardo Pérez Guevara**, representante legal de la compañía Sociedad Anónima ASOCPER S.A., con Ruc # 1793205266001, y **Gerardo Jorge Jairala Habze y Tito Eduardo Rivera Pilay**. En lo principal, atendiendo los mismos en su orden: 1.- Confrontadas las expresiones vertidas por el compareciente con el auto de adjudicación de fecha 12 de marzo de 2024, a las 11H32, se determina que efectivamente la suscrita incurrió en un error **involuntario y evidente** al referirse al adjudicado como **Cristhian Lizardo Pérez Guevara**, cuando lo correcto es, **Cristian Lizardo Pérez Guevara**, como se hace constar en la copia de la cedula de ciudadanía que acompaña. Al respecto, considero pertinente mencionar que el error material, conforme ha señalado la doctrina, son errores manifiestos o aritméticos en que se incurre en las decisiones judiciales, siendo posible su rectificación en cualquier momento, debiendo ser un error claro, en el sentido de que resulte evidente en la redacción o transcripción del fallo. Lino Palacios, en su manual de Derecho Procesal civil, Ed. Abeledo Perrot, Buenos aires, décimo tercera edición actualizada 1997, pg. 580, lo conceptualiza de la siguiente manera: **“Constituyen errores materiales...los errores de copia o aritméticos, los equívocos en que hubiese incurrido el juez acerca de los nombres y calidades de las partes y la contradicción que pudiere existir entre los considerandos y la parte dispositiva.”** En este sentido, la Corte Nacional de Justicia, enfoca el lapsus calami como el error material necesario para corregir las decisiones judiciales, en lo pertinente la Sala especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en el juicio No. 02-2013 WG sentencia del 3 de junio de 2013, a las 11H00, expresa: **“...el error de hecho, que es una de las formas de error judicial, puede en los actos procesales ser perpetrado por el Juez, empleados judiciales y partes procesales que intervienen en el expediente. Este error de hecho, se caracteriza por ser evidente, no admite tesis contraria; y, por ser involuntario el error de hecho en que incurre el juez, es accidental y hasta excusable y no contradice en esencia a su pensamiento, no se puede confundir con el error cometido en el razonamiento al decidir, en que si se puede refutar la incongruencia del mismo. Consecuentemente, son los visibles, en equivocaciones en la escritura y de cálculo, conocidos como lapsus calami, constatables a la simple lectura del documento o pieza procesal, los que se pueden enmendar o subsanar, que de no hacerlo el fallo resultaría incongruente o contradictorio, enmienda que es la manifestación y concreción de los principios procesales, de búsqueda de la verdad histórica y de que el sistema judicial es un medio para la realización de la justicia...(...) En consecuencia, este tribunal enmienda el error en el nombre de Juan sarmiento Carrión, por el de Luis Sarmiento Carrión, no ha violado norma alguna del debido proceso, por el contrario, en aras de seguridad jurídica, aplicó el contenido de los artículos 82 y 168 de la Constitución de la República, al considerar que la parte motiva guarda concordancia con la parte**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ

QUE ES ORIGINAL

25-04-2024





resolutiva, por lo que, carece de solidez argumentativa la alegación de que la sentencia cuestionada no aplica el contenido de las normas procesales invocadas". De las citas realizadas, queda claro entonces, que las decisiones judiciales no pueden ser corregidas en su esencia, pero si cuando existen errores de escritura o aritméticas evidentes, como en el caso que nos ocupa, que la suscrita se refirió al adjudicado como **Cristhian Lizardo Pérez Guevara**, cuando lo correcto es, **Cristian Lizardo Pérez Guevara**, por lo que se corrige el error de escritura referido, debiendo considerarse para los fines legales pertinentes, que dentro de la presente causa, se adjudico a favor de la Compañía Sociedad Anónima **ASOCPER S.A.**, con **Ruc # 1793205266061**, representada por **Cristian Lizardo Pérez Guevara**, portador de la cedula de ciudadanía # **1803631652**, por el valor de **USD \$ 39.550 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta 00/100 dólares americanos)** el terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la parroquia Manta, del cantón Manta, provincia de Manabí, signado con el lote # **25**, de la manzana **D-4**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** 6.88 metros más 3.20 metros y avenida principal. **Atrás:** 15.68 metros más 12,00 metros y lindera con lotes # 33-34 y lote # 32. **Costado Derecho:** 20 metros y lindera con lote # 24. **Costado Izquierdo:** 20 metros y lindera con lote # 26. Con un área total de 377 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. **1.1.-**Con las correcciones realizadas, se dispone que el señor actuario del despacho, previas las formalidades de ley, confiera las copias certificadas correspondientes, para que sean protocolizadas en una de las Notarías del País y posteriormente inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que sirva de título al Adjudicatario. Los gastos e impuestos que genere la transferencia de dominio se pagarán con el producto del remate. **2.-**Respecto al memorial presentado por el señor **Gerardo Jorge Jairala Habze**, el **12 de marzo de 2024**, a través del cual requiere la revocatoria del auto de adjudicación, dicho pedido es totalmente extemporáneo, ya que el auto referido, se encuentra ejecutoriado, conforme se hace constar en la razón actuarial de fecha **6 de marzo de 2024, a las 14H39**, visible de autos desde fojas 781. **2.2.-**Notifique adicionalmente a los correos ya señalados, en la dirección electrónica **gjairala618@gmail.com** **3.-**Lo requerido, por el accionante, será considerado en el momento procesal oportuno, de ser procedente en derecho. Ejecutoriado este auto, siéntese la razón correspondiente y póngase el expediente al despacho, para disponer lo que en derecho corresponda. Actúe como secretario de este expediente el **Ab. Pablo Francisco Macias Fernandez**. **Notifíquese.-**

SERRANO ZAMBRANO ROXANA

JUEZA(PONENTE)

CIÓN JUDICIAL
Firmado por
ROXANA
ELIZABETH
SERRANO
ZAMBRANO
C=EC
L=MANTA
Cl
1306705490

FUNCIÓN JUDICIAL



Oblaciones TAs (803)



228129449-DFE

En Manta, martes dos de abril del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y treinta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA ASOCPER S.A. RUC1793205266001 REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL CRISTIAN en el casillero electrónico No.1308444320 correo electrónico mpablolenin@yahoo.com, asocpersa@gmail.com, mpabloleninn@yahoo.com. del Dr./Ab. MERC, BAQUE PABLO LENIN; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el correo electrónico gjairala618@gmail.com. ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1306705920 correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, veragonzalo@veraiabogados.com, gjairalacororient@gmail.com, corozorient@gmail.com. del Dr./Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1311588766 correo electrónico javiermarin30@hotmail.com, jaime-marin10@hotmail.com. del Dr./Ab. MARIN VILLAMAR EDUARDO JAVIER; ECUACOROZO S.A. Y COROZORIENT S.A. EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, en el casillero electrónico No.1718101536 correo electrónico edemera@veraiabogados.com, exportacion@ecuacoroazo.ec. del Dr./Ab. EUDALDO DEMERA ROSADO; EURO BERNARDO ZAMBRANO ALCIVAR en el correo electrónico eurobernardo@yahoo.com. EURO BERNARDO ZAMBRANO ALCIVAR en el casillero electrónico No.1316368982 correo electrónico cristopher-oe@hotmail.com, david@villaroelabogados.com. del Dr./Ab. ESPAÑA ROMERO CRISTOPHER OCTAVIO; FRANCISCO RAMON CHANCAY BERMUDEZ (DEPOSITARIO JUDICIAL) en el correo electrónico franciscochancay@hotmail.com, gimacampoazano@gmail.com. FRANCISCO RAMON CHANCAY BERMUDEZ (DEPOSITARIO JUDICIAL) en el casillero electrónico No.1316368982 correo electrónico cristopher-oe@hotmail.com, david@villaroelabogados.com. del Dr./Ab. ESPAÑA ROMERO CRISTOPHER OCTAVIO; MARCILLO PAGUAY GRACE DANIELA en el correo electrónico andresa@taxlaws-estudio.com, taxlaws1234@gmail.com. RIVERA PILAY TITO EDUARDO en el casillero electrónico No.1303820292 correo electrónico vicmanpelaez@hotmail.com. del Dr./Ab. VICTOR MANUEL PELAEZ GARCIA; VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO en el correo electrónico franzuaferretti@hotmail.com. VILLAVICENCIO VERA JAVIER LEONARDO en el casillero electrónico No.1310262330 correo electrónico franzuaferretti@hotmail.com. del Dr./Ab. JAVIER LEONARDO VILLAVICENCIO VERA; Certifico:

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO
DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO:
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha 25-04-2024
SECRETARIA





MACIAS FERNANDEZ PABLO FRANCISCO

SECRETARIO

NOTACIÓN JUDICIAL

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por
PABLO
FRANCISCO
MACIAS
FERNANDEZ
C = EC
L = PORTOVIEJO
CI
1313638791

FUNCIÓN JUDICIAL

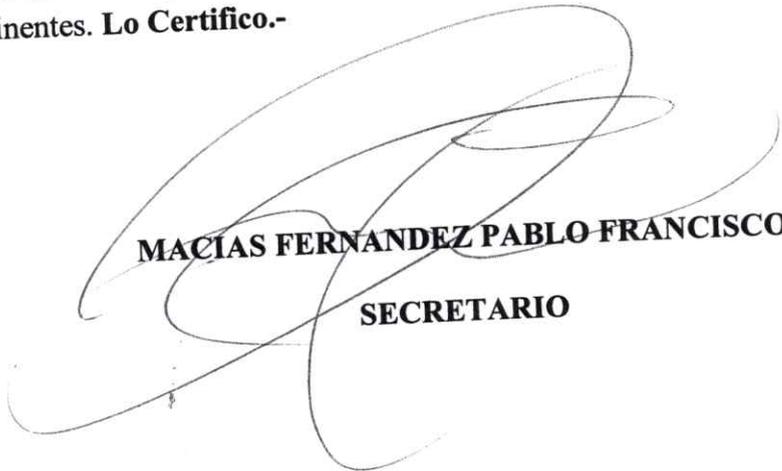


229890521-DFE

Juicio No. 13354-2017-00196

UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta,
jueves 25 de abril del 2024, a las 16h17.

RAZON: Siento como tal Señora Jueza, que el Auto de fecha martes 02 de abril del 2024, a las 11h49, se encuentra ejecutoriado dentro del termino de ley, lo que comunico para los fines legales pertinentes. **Lo Certifico.-**


MACIAS FERNANDEZ PABLO FRANCISCO
SECRETARIO





Ficha Registral-Bien Inmueble

24725

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020874
Certifico hasta el día 2024-06-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1263125000
Fecha de Apertura: jueves, 21 octubre 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Manta Beach

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble consistente en lote número 25 manzana D- 4, perteneciente a la Urbanización Manta Beach, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta, Provincia de Manabí el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el frente (Oeste) (Nor. Oeste) 6,88 metros mas 3.20 metros y Avenida Principal B.

Atras (Sur- Este) Sur 15,68 metros más 12,00 metros y lindera con lotes No. 33-34 y Lote No. 32.

Costado Derecho (Nor- Este) 20,00 metros y lindera con Lote No. 24.

Costado Izquierdo (Sur-Oeste) 20,00 metros y lindera con Lote No. 26.

Con un área total de: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	372 martes, 08 febrero 2000	2175	2186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1897 lunes, 10 julio 2000	11590	11604
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2874 lunes, 16 octubre 2000	17452	17467
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3344 martes, 05 diciembre 2000	20790	20801
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1468 jueves, 31 mayo 2001	12533	12540
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 13 diciembre 2001	0	0
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	27 jueves, 28 septiembre 2006	215	229
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	496 lunes, 21 febrero 2011	8548	8576
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	239 lunes, 21 febrero 2011	3774	3802
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1693 viernes, 16 noviembre 2012	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3233 viernes, 16 noviembre 2012	61475	61500
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	335 jueves, 06 abril 2017	0	0
PROHIBICIONES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	466 miércoles, 06 junio 2018	1	1





JUDICIALES Y LEGALES

EMBARGOS

EMBARGO

30 martes, 28 mayo 2019

0

0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 08 febrero 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 enero 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 372

Folio Inicial: 2175

Número de Repertorio: 673

Folio Final : 2186

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO MARIA VICENTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 10 julio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo: El comprador hace la venta en estado Civil Casado. Ubicado en el Sitio Barbasquillo Parroquia y Canton Manta que tiene por el FRENTE, con el paso del Oleoducto con doscientos setenta y nueve metros; ATRAS, con trescientos treinta y nueve metros cincuenta centimetros con propiedad del Dr. Jose Alban Flores y area Hipotecada a Filanbanco Sociedad Anonima y Terreno de la vendedora ahora del comprador COSTADO DERECHO; cuarenta y un metros cincuenta centimetros noventa metros con terrenos de VIPA S.A COSTADO IZQUIERDO, con ciento cincuenta y cinco metros con propiedad de la vendedora ahora del comprador, Terrenos con una superficie Total de CUARENTA MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1897

Folio Inicial: 11590

Número de Repertorio: 3516

Folio Final : 11604

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO MARIA VICENTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 16 octubre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 agosto 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almeda de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2874

Folio Inicial: 17452

Número de Repertorio: 5647

Folio Final : 17467



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
COMPRADOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS GUALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALMEIDA FLORES ELVIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 05 diciembre 2000

Número de Inscripción : 3344

Folio Inicial: 20790

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6461

Folio Final : 20801

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 noviembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico. Terreno ubicado en el Sector Colegio Manabí, Parroquia Manta, Cantón Manta. Con un área total de treinta mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
VENDEDOR	REYES REYES ROSA AURORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 14] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: jueves, 31 mayo 2001

Número de Inscripción : 1468

Folio Inicial: 12533

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2567

Folio Final : 12540

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSOLIDACION DE BIENES. El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre sí uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[6 / 14] PLANOS

Inscrito el: jueves, 13 diciembre 2001

Número de Inscripción : 28

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6381

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

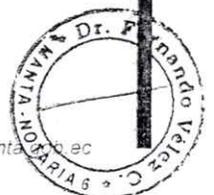
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 octubre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en Garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m.





Avenida Occidental. ATRÁS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total: 999,96m2. Lote No. 12 Mz. D-3 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRÁS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE): 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 14] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 215

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4713

Folio Final : 229

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 agosto 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rediseño de lote 9 Mz. A-05 y de los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Mz. D-04 de la Urbanización Manta Beach, quedando rediseñados de la siguiente manera: El lote 9 de la Mz. A-05, en tres lotes signados con los No. 9-01, 9-02, y 9-03. Y los de la manzana D-04, signados desde el No 1 al 35.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 febrero 2011

Número de Inscripción : 496

Folio Inicial: 8548

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1039

Folio Final : 8576

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 noviembre 2010

Fecha Resolución: jueves, 11 noviembre 2010

a.-Observaciones:

Compraventa de el lote N. 25 de la manzana D- 4 Urbanizacion Manta Beach de esta ciudad de Manta con un area total de trescientos setenta y siete metros cuadrados con setenta decimetros cuadrados. La compadora comparece con disolucion de la sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[9 / 14] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: lunes, 21 febrero 2011

Número de Inscripción : 239

Folio Inicial: 3774

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1040

Folio Final : 3802

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 noviembre 2010

Fecha Resolución: jueves, 11 noviembre 2010

a.-Observaciones:

Hipoteca de un lote de terreno signado con el numero veinticinco de la manzana D - Cuatro de la Urbanizacion Manta Beach situado en la parroquia Manta del canton Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROMERICA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[10 / 14] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 16 noviembre 2012

Número de Inscripción : 1693 Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7138 Folio Final : 1

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 agosto 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROMERICA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[11 / 14] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 16 noviembre 2012

Número de Inscripción : 3233 Folio Inicial: 61476

Número de Repertorio: 7139 Folio Final : 61500

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 agosto 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Enma Patricia Aguilar Mendoza, casada con disolución de la Sociedad Conyugal. El Señor Gerardo Jorge Jairala Habze, casado con disolución de Sociedad Conyugal. El inmueble consistente en lote número 25 manzana D- 4, perteneciente a la Urbanización manta Beach, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JAIRALA HABZE GERARDO JORGE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[12 / 14] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 06 abril 2017

Número de Inscripción : 335 Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2184 Folio Final : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 marzo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR, accion coactiva numero 93-2016. solo deja copia para archivo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	COMPAÑIA	MANTA





COMPETENTE
DEUDOR
DEUDOR

COMPANÍA COROZORIENT S.A.
JAIRALA HABZE GERARDO JORGE

COMPANÍA
NO DEFINIDO

MANTA
MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[13 / 14] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Número de Inscripción : 466
Número de Repertorio: 3730

Folio Inicial: 1
Folio Final : 1

Inscrito el: miércoles, 06 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. SCVS-IRP-2017-00044061-O Juicio No. 93-2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS		MANTA
DEUDOR	JAIRALA HABZE GERARDO JORGE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPANÍA COROZORIENT S.A.	COMPANÍA	MANTA

Registro de : EMBARGOS
[14 / 14] EMBARGO

Número de Inscripción : 80
Número de Repertorio: 3112

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Inscrito el: martes, 28 mayo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de inmueble dentro del Juicio No. 13354-2017-00196 seguido contra Ecuacorozo S.A. y Corozorient S.A., y en la persona de su Gerente General Gerardo Jorge Jairala Habze. Embargo de inmueble consistente en el lote N o. 25 de la Mz. D-4 Urbanización Manta Beach del cantón Manta. Of. No. 00123-2019-UJTM-13354-2017-00196 Manta, 17 de Mayo del 2019

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	RIVERA PILAY TITO EDUARDO		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DEL TRABAJO MANTA		MANTA
DEUDOR	ECUACOROZO S.A.		MANTA
DEUDOR	COMPANÍA COROZORIENT S.A.	COMPANÍA	MANTA
DEUDOR	JAIRALA HABZE GERARDO JORGE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
EMBARGOS	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	14

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERO BAQUE PABLO LENIN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24020874 certifico hasta el día 2024-06-20, la Ficha Registral Número: 24725.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

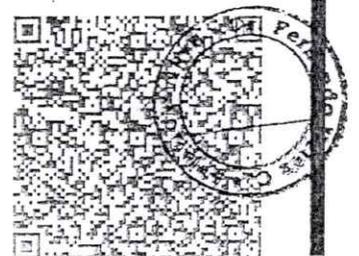
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 3 8 4 0 3 Q E G 0 5 H





Nº 052024-118806

Manta, jueves 30 mayo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **JAIRALA HABZE GERARDO JORGE** con número de identificación **1302198203**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-26-31-25-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 30 junio 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119852KPYKKZQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062024-118978

N° ELECTRÓNICO : 234445



Fecha: 2024-06-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-26-31-25-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-D-4 LT.25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 377.7 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302198203	JAIRALA HABZE-GERARDO JORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 56,655.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 56,655.00

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

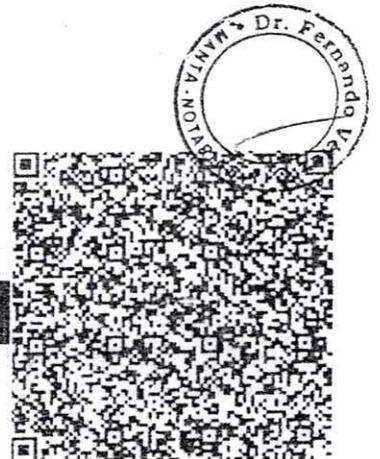
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120025PQG94VC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-04 08:15:48



N° 062024-120215

Manta, miércoles 19 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-26-31-25-000 perteneciente a JAIRALA HABZE GERARDO JORGE con C.C. 1302198203 ubicada en URB.MANTA BEACH MZ-D-4 LT.25 BARRIO MANTA BEACH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$56,655.00 CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$39,550.00 TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100. NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*



Código Seguro de Verificación (CSV)



1121263DM9E1UM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a Llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/252351
DE ALCABALAS

Fecha: 18/06/2024

Por: 514.15

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 18/06/2024

Tipo de Transacción:
ADJUDICACIONES

Tradente-Vendedor: JAIRALA HABZE GERARDO JORGE

Identificación: 1302198203

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ASOCPER S.A.

Identificación:
1793205266001

Teléfono:

Correo: asocpersa@gmail.com

Detalle: ADJUDICACIÓN
CUANTIA: \$ 39,550.00

VE-270087



PREDIO: Fecha adquisición: 16/11/2012

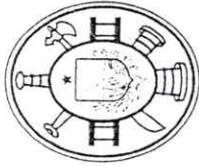
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-26-31-25-000	56,655.00	377.70	URB.MANTABEACHMZD4LT.25	39,550.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	395.50	0.00	0.00	395.50
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	118.65	0.00	0.00	118.65
Total=>		514.15	0.00	0.00	514.15

Saldo a Pagar





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000198900

Contribuyente

JAIRALA HABZE GERARDO JORGE

Identificación

13xxxxxxxx3

Control

000003022

Nro. Título

568807

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-06-20

2024-07-20

Descripción

Expiración

Año/Fecha

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

06-2024/07-2024

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-06-20 14:57:28 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
SUCUENCA VINCES



Razón Social
ASOCPER S.A.**Número RUC**
1793205266001**Representante legal**
• PEREZ GUEVARA CRISTIAN LIZARDO**Estado**
ACTIVO**Régimen**
GENERAL**Fecha de registro**
17/03/2023**Fecha de actualización**
No registra**Inicio de actividades**
17/03/2023**Fecha de constitución**
08/02/2023**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
NO**Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** AMAGUAÑA**Dirección****Barrio:** RUMILOMA **Calle:** RIO NAPO **Número:** S/N **Intersección:** HUANCAVILCA
Bloque: 10 **Referencia:** JUNTO A AGAPANTHUS SHOPPING CENTER**Medios de contacto****Celular:** 0998212893 **Email:** asocpersa@gmail.com**Actividades económicas**

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



172

Razón Social
ASOCPER S.A

Número RUC
1793205266001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL



i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2023000625209
Fecha y hora de emisión: 20 de marzo de 2023 10:28
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Quito, 23 de enero del 2023.



SR.
CRISTIAN LIZARDO PEREZ GUEVARA
GERENTE GENERAL.
Presente:

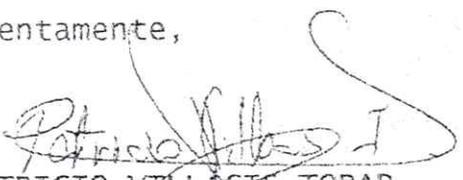
De mis consideraciones:

Cúpleme en llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA ASOCPER S.A., reunida el día de hoy, le designó a usted como GERENTE GENERAL, y por tanto Representante Legal de la Empresa, para un periodo de CUATRO años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado, correspondiéndole desempeñar las funciones comprendidas en los estatutos de la Empresa.

1.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA ASOCPER S.A., confiere el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de CUATRO AÑOS, al señor CRISTIAN LIZARDO PEREZ GUEVARA, y por tanto se le otorga el presente nombramiento a su favor.

2.- Las atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Empresa, misma que fue otorgada el veinte (20) de enero (01) del año dos mil veinte y tres (2023), en la Notaria Octagésima Primera del cantón Quito, del Doctor José Antonio Cedeño Armas, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho (08) de febrero (02) del año dos mil veinte y tres (2023), número de repertorio 170858, número de inscripción 2362.

Atentamente,


PATRICIO VILLACIS TOBAR.
C.C. 050234263-7
SECRETARIO AD-HOC

Yo, CRISTIAN LIZARDO PEREZ GUEVARA, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 23 de enero de 2023


CRISTIAN LIZARDO PEREZ GUEVARA
C.C. 180363165-2
GERENTE GENERAL
CODIGO DACTILAR.
V3343V2222.





TRÁMITE NÚMERO: 7381

4299539VPKNCPL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	171456
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2918
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOCPER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ GUEVARA CRISTIAN LIZARDO
IDENTIFICACIÓN	1803631652
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2362 DEL 08/02/2023.- NOT. 81 DEL 20/01/2023

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA
 APELLIDOS: PEREZ GUEVARA
 NOMBRES: CRISTIAN LIZARDO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 07 AGO 1982
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA PILLARO
 CIUDAD NUEVA
 FIRMA DEL TITULAR: *[Firma]*

SEXO: HOMBRE
No. DOCUMENTO: 055237178
FECHA DE VENCIMIENTO: 17 MAY 2033
NACION: 580865

N.I. 1803631652



APellidos y Nombres del Padre: PEREZ QUEDA ANGEL QUERUBIN
APellidos y Nombres de la Madre: GUEVARA FREIRE OLIVIA LIBERTAD
ESTADO CIVIL: CASADO
APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente: GARRIDO CORELLA PAOLA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RUMINAHUI 17 MAY 2023

COEBSO: V3343Y2022
TIPO SANGRE: O+

ESTADO CIVIL: CASADO
DONANTE: SI

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*

I<ECU0552371786<<<<<<1803631652
 8208075M3305175ECU<SI<<<<<<<<3
 PEREZ<GUEVARA<<CRISTIAN<LIZARDO

CERTIFICADO de VOTACION
 19 DE OCTUBRE DE 2022 - SEGUNDA VUELTA

PEREZ GUEVARA CRISTIAN LIZARDO 13840070

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 CANTÓN: RUMINAHUI
 PARROQUIA: SANGOLOU
 ZONA:
 JUNTA No. 0053 MASCULINO

1803631652
 17.10.2014
 N.I. 1803631652







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



2024	13	08	006	P01986
------	----	----	-----	--------

PROTOCOLIZACIÓN: En virtud de lo dispuesto por la Unidad Judicial Del Trabajo con Sede en el Cantón Manta y por las atribuciones conferidas en el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, yo DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, protocolizo en veinte fojas útiles en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta de este cantón a mi cargo, el REMATE JUDICIAL EN LINEA, Juicio No.13354-2017-00196, dictada a favor de la Compañía Sociedad Anónima ASOCPER S.A.- Cuantía: INDETERMINADA.- Manta, a los veintiocho días de Junio del Dos Mil Veinticuatro.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello. signo y firmo

Manta, a 28-06-2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA



